

Vistos el informe de la Abogacía del Estado, la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido los trámites legales;

Considerando que al no haberse formulado alegaciones ni reclamaciones durante la información pública practicada, y estando plenamente justificada la necesidad de ocupar los terrenos afectados por la obra al principio indicada, procede declarar esa necesidad;

Considerando que la Abogacía del Estado informa favorablemente el expediente.

El Ingeniero Director que suscribe, en uso de las facultades gubernativas que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de las fincas del término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres), afectadas por las obras del «Camino de acceso a la toma de agua para riego de Valdecañas», y cuya relación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», en las fechas citadas en el primer resultando, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

Segundo. Ordenar la publicación y notificación del presente acuerdo en la forma dispuesta en los artículos 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director.—7.690

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de septiembre de 1963 por la que se adjudica la ejecución del proyecto de obras en el palacio del Cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), monumento nacional, al contratista don Moisés López.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 1300/1963, de 16 de mayo del corriente año, fué aprobado el proyecto de obras en el palacio del Cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), monumento nacional, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad; y

Resultando que convocada concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Moisés López, con domicilio en Segovia, calle de Carretas, número 1, que se compromete a realizar las obras por un importe de contrata de 1.462.935,92 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras en el palacio del Cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), monumento nacional, al contratista don Moisés López por un importe de contrata de 1.462.935,92 pesetas.

Segundo.—Que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en pesetas 1.499.658,26.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la constitución de la fianza definitiva por un importe de 58.517,43 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la anulación, por extraviado, del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Esperanza Hernández Sánchez y la expedición de un duplicado del mismo.*

Por haber sufrido extravío al ser remitido desde la Escuela de Magisterio de Baleares a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid, el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Esperanza Hernández Sánchez expedido en 30 de junio de 1961,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sra. Directora de la Escuela de Magisterio de Baleares

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales*

Por fallecimiento del Académico numerario excelentísimo señor don Julián Sanz Ibañez existe en esta Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales. En virtud del Decreto de 14 de mayo de 1954 se anuncia su provisión.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Naturales.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de tres a seis de la tarde.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Secretario, Obdulio Fernández

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales.*

Por fallecimiento del Académico numerario excelentísimo señor don Agustín Marín y Bertrán de Lis existe en esta Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales. En virtud del Decreto de 14 de mayo de 1954 se anuncia su provisión.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Naturales.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de tres a seis de la tarde.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Secretario, Obdulio Fernández

*RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de becas para preparación de cátedras de Centros dependientes de la Dirección General de Bellas Artes (serie D, número 1-BA/1962)*

Ilmo. Sr.: La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento de Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la Orden ministerial de 18 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), y como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, convoca concurso público de méritos para la adjudicación por nueva concesión de becas destinadas a la formación de graduados que pretendan ejercer la docencia en Centros dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, dotadas con cargo al crédito de 5.400.000 pesetas, figurado en el capítulo IV, artículo 3.º, concepto 2.º, del III Plan de Inversiones para 1963.

1. Número, cuantía y finalidad de las becas que se convocan

1.º Se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 70 becas para graduados destinadas a facilitar la preparación científica y pedagógica para el ejercicio de la docencia en las Escuelas de Bellas Artes, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuelas de Cerámica.

2.º La cuantía de estas becas será de 36.000 pesetas anuales, distribuidas en doce mensualidades de 3.000 pesetas cada una.